



FACULTAD DE
INGENIERÍA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

DIRECCIÓN DE
**VINCULACIÓN
CON EL MEDIO**



GUÍA DE AYUDA

PROTOCOLO DE MOVILIDAD
POR ASIGNATURAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Dirigido a: Subdirectores Docentes y estudiantes



La Facultad de Ingeniería se encuentra inmersa en un proceso activo de internacionalización universitaria. Una parte importante de este proceso es incentivar y facilitar la inserción internacional de los/as estudiantes de la facultad. Por este motivo, la Dirección de Vinculación con el Medio presenta esta Guía de ayuda como documento explicativo y resumido del proceso de movilidad estudiantil liderado por el Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias y de lo estipulado en el Protocolo de Movilidad por Asignaturas de la Facultad de Ingeniería, aprobado por el Vicedecanato de Docencia y Formación Profesional en marzo de 2021.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO FACULTAD DE INGENIERÍA

CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las convocatorias se anuncian mediante los canales de comunicación del Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias (DRII) y la facultad. Todos los/as estudiantes que cumplan con los requisitos administrativos mínimos establecidos por el Reglamento de Movilidad Internacional pueden postular a una convocatoria de movilidad por asignaturas gestionadas por el DRII o la facultad.

¿Cuáles son los principales requisitos de postulación?

- ✓ Ser alumno/a regular en el semestre de postulación y en el semestre en que se realizaría la movilidad.
- ✓ Haber completado como mínimo el 20% del plan de estudios actual. Se exceptúan de este requisito los programas de estudios cuya duración es menor a 3 años.
- ✓ Completar el formulario de postulación y adjuntar todos los documentos requeridos en los plazos y fechas estipuladas para cada convocatoria.

RESPALDO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Una vez cerradas las postulaciones, el DRII solicitará el respaldo académico de los postulantes a la Facultad de Ingeniería para su posterior selección. La Facultad de Ingeniería, a través de la Dirección de Vinculación con el Medio y de los/as Subdirectores Docentes de cada Departamento Académico, podrá dar el respaldo académico de cada postulante si se cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ Tener un PPA mínimo de 4,5.
- ✓ Tener un Factor de Eficiencia (FE) mínimo de 0,75 o 75%.
- ✓ Tener un índice NAS mínimo de 4,0.

Además,

- ✓ Cada Subdirector/a Docente podrá solicitar una reunión a cada postulante, si lo estima conveniente, para evaluar el respaldo del Departamento a su postulación, considerando los criterios académicos mínimos anteriormente mencionados.

OBLIGACIONES PARA EL CONTRATO DE ESTUDIOS

¿Qué es el Contrato de estudios?

Es un documento proporcionado por el DRII que registra las asignaturas que se cursarán en la universidad anfitriona, sean o no reconocibles (convalidables) en la Facultad de Ingeniería. El Contrato de estudios es revisado, validado y firmado por el Subdirector/a Docente de cada Departamento Académico y el Vicedecano/a de Docencia de la Facultad de Ingeniería.

Previo a la movilidad

🕒 **El o la estudiante seleccionado/a** debe gestionar el Contrato de estudios con al menos un mes de antelación a concretarse la movilidad.

🕒 **El o la estudiante seleccionado/a** debe solicitar la revisión, aprobación y firma del Contrato de estudios a su Subdirector/a Docente, adjuntando los contenidos académicos de las asignaturas seleccionadas en la universidad anfitriona, junto con los créditos correspondientes.

🕒 **El o la Subdirector/a Docente** debe revisar y, si no hay reparos, aprobar con su firma el Contrato de Estudios del o la estudiante seleccionado/a



🕒 **El o la estudiante seleccionado/a** debe enviar el Contrato de Estudios con la firma del Subdirector/a Docente a la unidad de Dirección de Vinculación con el medio (VIME) para gestionar la firma del o la Vicedecano/a de Docencia. El e-mail de contacto de la Unidad VIME es **Javiera Díaz (javiera.diazp@usach.cl)**.

🕒 **El o la estudiante seleccionado/a** debe realizar la tramitación de su contrato con anticipación, considerando los tiempos asociados a la gestión de firmas.

Una vez que la unidad VIME gestione la firma del Vicedecano/a, el Contrato de estudios se enviará al DRII con copia al e-mail del estudiante.

OBLIGACIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ESTUDIOS

Durante la movilidad

Si se requiere modificar el Contrato de Estudios por razones de fuerza mayor impuestas por la universidad anfitriona como topes de horarios, bajas de las asignaturas, idioma incompatible, entre otras,

- **El o la estudiante seleccionado/a** debe solicitar el documento de Modificación del Contrato de estudios al DRII durante los 30 primeros días de haber comenzado la movilidad efectiva en la universidad anfitriona (primer día de clases).
- **El o la estudiante seleccionado/a** debe realizar el cambio o eliminación de asignaturas, según sea su caso, y enviárselo al Subdirector/a Docente para su aprobación y firma.
- **El o la Subdirector/a Docente** debe evaluar y responder al estudiante con la aprobación o rechazo durante los 10 primeros días de haber recibido la solicitud de Modificación al Contrato de Estudios.



- **El o la estudiante seleccionado/a** debe enviar la Modificación del Contrato de Estudios con la firma del Subdirector/a Docente a la unidad VIME para gestionar la firma correspondiente del Vicedecano/a de Docencia. El e-mail de contacto de la Unidad VIME es **(javier.diazp@usach.cl)**.

Todas las disposiciones que no se encuentren en este protocolo están debidamente señaladas en el Protocolo de Movilidad por Asignaturas de la Facultad de Ingeniería (aprobado en marzo de 2021) y el Reglamento de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Santiago de Chile. En el caso de las disposiciones que no se encuentren en este protocolo y estén relacionadas con las convocatorias internas u otras, será el Vicedecanato de Docencia y Formación Profesional, en conjunto con la Dirección de Vinculación con el Medio, las entidades encargadas de establecer las indicaciones correspondientes.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROCESO DE MOVILIDAD POR ASIGNATURAS

Dirigido a los/as estudiantes seleccionados/as



ANTES DEL INTERCAMBIO



¿Cómo me preparo antes del viaje?

Ten presente que tienes unos meses para prepararte, mejorando tu nivel de idioma, si es necesario, y planificando tus finanzas. Es importante que uses ese tiempo para buscar información sobre la universidad, ciudad y país al que irás.

Recuerda que para todos los intercambios, independiente del país al que vayas, es necesario tener pasaporte (es obligatorio tener pasaporte porque lo necesitarás para la visa de estudiante, sin la cual no puedes estudiar en ningún país).



Fui seleccionado/a y tengo mi cupo, ¿qué hago ahora?

Desde el DRII te irán guiando en cada paso del proceso. Luego de la asignación de cupo, se debe efectuar la postulación a la universidad de destino, etapa que se realiza al inicio del semestre previo al semestre en el que realizarás el intercambio.

La postulación consiste en enviar los documentos que la universidad de destino requiera en las fechas que ellos determinen.

Recuerda que uno de los datos que piden para comenzar la postulación es tu número de pasaporte.



¿Cuál es el siguiente paso?

Una vez que se envían todos los documentos, la oficina internacional de la universidad de destino envía tus antecedentes a la facultad/carrera a la que estás postulando para evaluar si puedes tomar los ramos que elegiste. Si la respuesta es positiva enviarán una carta de aceptación; si la respuesta es negativa pueden rechazar tu postulación o pedirte una nueva selección de asignaturas.



¿Qué es y para qué sirve la Carta de aceptación?

La Carta de aceptación es un documento oficial en el que la universidad de destino confirma que has sido aceptado/a para un intercambio académico. En la Carta de aceptación se incluyen las fechas de inicio y cierre del semestre.

La Carta de aceptación será un documento fundamental para la tramitación de tu visado de estudiante.



¿Tengo que hacer algo más?

Antes de partir debes asegurarte de que tu Contrato de estudios está aprobado y firmado por tu unidad académica, enviar el **Documento de compromiso de estudiante seleccionado/a y la Declaración jurada** firmadas al DRII, comprar los pasajes aéreos, contratar un seguro de asistencia de en viaje, informarte sobre el procedimiento a seguir para no perder beneficios y/ becas si tienes y asistir a las reuniones informativas de prepartida.



¿Ya me puedo ir al intercambio?

¡Sí! Ahora ya puedes viajar, pero recuerda que cuando comiencen las clases debes enviar la **Constancia de llegada** al DRII y que tienes un mes para enviar la **Modificación al Contrato de estudios** si necesitas hacer algún cambio.

DURANTE EL INTERCAMBIO



¿Se puede trabajar en el extranjero mientras se está de intercambio?

En la mayoría de los casos no. Esto depende de lo que establezca cada país y es informado al momento de postular a la visa de estudiante. De todas maneras, es recomendable que priorices tu tiempo de intercambio en las asignaturas y conozcas la cultura en la que estás viviendo ese semestre.



¿Se puede extender la estadía por un segundo semestre en el extranjero?

Sí, se puede. Para eso debes elevar una solicitud al DR11 a fin de que se gestionen las autorizaciones institucionales y académicas correspondientes, además de la verificación de cupos para el semestre siguiente. Una vez aceptado lo anterior, deberás emitir una carta de motivación que explique las razones académicas, además de velar por el cumplimiento de la normativa migratoria del país de destino, los recursos financieros, seguro médico y visa.



¿Por qué debo continuar como estudiante regular de la USACH?

Realizar un intercambio implica la realización de asignaturas en una institución extranjera durante un periodo limitado. Por tanto, sigues siendo estudiante de la USACH durante todo el periodo de estudio en el extranjero. Al permanecer como estudiante regular, puedes acceder al beneficio de liberación de matrícula y arancel en la universidad de destino, además de poder dar continuidad a tus estudios al regresar a la USACH, sin ningún inconveniente.



¿Se puede cursar en el extranjero una asignatura reprobada en la USACH?

No. Los/as Subdirectores Docentes son los encargados/as de resguardar el cumplimiento de esta definición al momento que se firme el contrato de estudios.

AL REGRESO



¿Cómo funciona la conversión de escala de notas entre la USACH y la universidad de destino?

En aquellos informes de calificaciones emitidos por universidades de destino en las cuales existan tablas de equivalencias de calificaciones, se aplicará –al momento de convalidar- lo que éstas indiquen. En caso contrario, la Unidad de Docencia de la facultad generará la equivalencia correspondiente con el propósito de calificar siempre con una nota.



¿Cómo se realiza el proceso de convalidación de asignaturas al regreso?

El DRII recibirá el certificado de notas de la universidad de destino y solicitará la convalidación de asignaturas a la facultad. Lo anterior, según las asignaturas descritas en el **Contrato de estudios y Modificación de Contrato de estudios**, si hubo. Para confirmar estos términos, la Unidad de Docencia de la facultad podrá contactarte para cerciorarse que se hayan cursado las asignaturas descritas en el contrato o en la modificación.



FACULTAD DE
INGENIERÍA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

DIRECCIÓN DE
**VINCULACIÓN
CON EL MEDIO**



@ingenieriaudesantiago



Facultad de Ingeniería USACH



fingusach



Dirección de vinculación con el medio FING